



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D^a. Sonia Castro Saquete

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a diecinueve de octubre dos mil quince, siendo las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales D. César Buquerín Barbolla, D^a. Sonia Palomar Moreno, D^a. Mónica Lozano Atienza y D. Francisco Javier Azuara Cuenca.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Habiéndose celebrado sesión extraordinaria del Pleno hoy día 19 de octubre de 2.015, convocada a petición del Grupo del Partido Popular para la adopción de acuerdo de elección de Juez de Paz Titular de Ayllón, para su propuesta al Tribunal Superior de Justicia, no habiéndose conseguido el quórum de mayoría absoluta por la candidata propuesta D^a. Paloma Botto Cerezo, se ha convocado por la Alcaldía, a petición del Grupo Municipal Ayllón Camina, pleno extraordinario urgente:

A continuación conforme al artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, se procede a que el pleno en primer lugar, se pronuncie sobre la urgencia de la sesión.

Sometida a la aprobación por el Pleno la urgencia en la



convocatoria de la sesión extraordinaria, a celebrar a las 17 horas del día 19 de octubre de 2015, esta resultó aprobada por unanimidad, con el voto a favor de los cinco Concejales, asistentes a la sesión.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE AYLLÓN, PARA SU PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE VOTACIÓN INDIVIDUAL A CADA UNO DE LOS CANDIDATOS.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Ayllón Camina, a los motivos sobre la solicitud del pleno para la elección de Juez de Paz y forma de elección, que fueron los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LA SOLICITUD DE PLENO PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y FORMA DE ELECCIÓN:

Debido a que miembros de la Corporación tienen que ausentarse del Pleno por estar afectados por motivos de abstención, entendemos que es un problema que se nos plantea sobre el modo o forma de actuar en la aprobación de propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular por no poder obtenerse el quórum exigido legalmente para la aprobación del candidato, que de producirse obligaría al Ayuntamiento a tener que remitir el expediente completo al Tribunal Superior, para que realizara directamente el nombramiento, al no haberse podido alcanzar en el ámbito municipal el quórum necesario para la designación de candidatos.

No obstante y como de los que se trata es de facilitar la participación de los Ayuntamientos en la administración de justicia, dado el carácter democrático de su elección, desde nuestro punto de vista, durante el procedimiento de votación de los aspirantes, cabría utilizar un sistema independiente e individualizado de voto, de forma que, a medida que cada uno de los aspirantes sea sometido a votación, única y exclusivamente abandonarían el Pleno los miembros corporativos afectados por el deber de abstención con alguno de los aspirantes, reintegrándose posteriormente a la votación del resto de los aspirantes y así poder conseguir el quórum necesario.

Por todo lo anterior solicitamos al pleno el acuerdo de esta modalidad y posterior votación.

Acordándose por unanimidad aceptar el sistema de votación individual para cada uno de los candidatos a Juez de Paz Titular de Ayllón, con el voto a favor de los cinco Concejales, asistentes a la sesión.

VOTACION

Se procede a continuación a realizar la votación individual a los candidatos para la elección de Juez de Paz Titular de Ayllón con el siguiente resultado:

JOSÉ ANTONIO FELIUX POZA, votos obtenidos: Cinco abstenciones.

SERGIO LICERAS FERRE, votos obtenidos: Cinco abstenciones.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

PALOMA BOTTO CEREZO, votos obtenidos: Un voto de D^a. Sonia Castro Saquete y cuatro abstenciones de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín.

MIGUEL GOMEZ ARNAZ, votos obtenidos: Cuatro votos de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín y una abstención de D^a. Sonia Castro Saquete.

Se ausenta del Salón de sesiones la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, por incurrir en causa de abstención, por ser familiar en primer grado de afinidad de D. Félix Sanz Muñoz.

FELIX SANZ MUÑOZ, votos obtenidos: Cuatro abstenciones de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín

Se propone por el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que visto que el resultado de la votación, no se ha alcanzado el quórum de mayoría absoluta necesario para la elección del Juez de Paz, que se realice una nueva votación solo con los candidatos que han obtenido votos en la anterior votación.

VOTACION

Sometida a votación dicha propuesta, fue aprobada con el voto a favor de los Concejales de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín y la abstención de D^a. Sonia Castro Saquete.

Se procede a continuación a realizar la votación para la elección de Juez de Paz Titular de Ayllón, con los candidatos que han obtenido votos en la primera votación con el siguiente resultado:

PALOMA BOTTO CEREZO, votos obtenidos: Un voto de D^a. Sonia Castro Saquete y cuatro abstenciones de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín.

MIGUEL GÓMEZ ARNAZ, votos obtenidos: Cuatro votos de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y D. Carlos Emilio Merino Martín y una abstención de D^a. Sonia Castro Saquete.

No obteniéndose por los candidatos, D^a. Paloma Botto Cerezo y D. Miguel Gómez Arnanz, la mayoría absoluta necesaria para proceder a realizar la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de nombramiento de Juez de Paz Titular de Ayllón.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, solicita que se emita un informe por el Secretario, en relación a la designación del Juez de Paz, de las sesiones celebradas con las votaciones realizadas, los participantes en aquellas, los resultados habidos y las posibles causas de abstención, para que se remita al Tribunal Superior de Justicia.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, hace constar que con la celebración de esta sesión se ha dado oportunidad a todos los candidatos en condición de igualdad, para que todos puedan ser elegidos por los Concejales, sin propuestas excluyentes de ninguno de los cinco candidatos presentados.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 19,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.